

Bogotá D.C. Enero 27 de 2024

Señores

Global Services Logistics SAS.

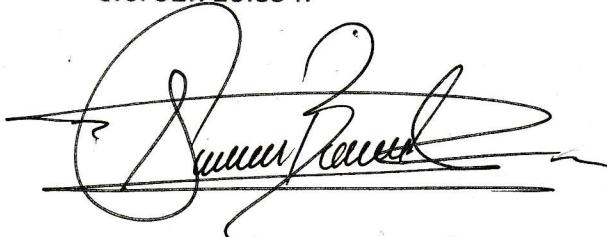
ASUNTO

AUTORIZACIÓN DE PODER PARA ADMINISTRACION Y PAGOS DEL VEHÍCULO NUU 943 ✓

Yo Juan de Jesús Bernal Pedreros identificado con cédula de ciudadanía No. 79.295.682 de la ciudad Bogotá D.C., concedo poder y autorizo a la señora Sandra Milena Gonzales identificada con cédula de ciudadanía No 52.728.854, para que sea la persona encargada de administrar y recibir los pagos generados del vehículo de placas NUU943, según sea el convenio asignado.

La apoderada cuenta con todas las facultades derechos y deberes inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de notificarse, recibir, renunciar, reasumir y sustituir, así como la obligación del pago del mantenimiento, gastos del vehículo, el pago de los comparendos o multas de transito y demás obligaciones que son inherentes a la actividad y responsabilidad dados en este poder.

Los dineros correspondientes al pago por estos servicios irán a la cuenta de la Sra Sandra Gonzales Parra BANCOLOMBIA cuenta de ahorros Nº 42877379871 C.C. 52.728.854.



PROPIETARIO CEDENTE
JUAN BERNAL PEDREROS
C.C. 79.295.682



Sandra Gonzalez P.
APODERADA ENCARGADA
SANDRA MILENA GONZALES
C.C. 52.728.854



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 52751

En la ciudad de Soacha, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veintisiete (27) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Soacha, compareció: JUAN DE JESUS BERNAL PEDREROS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0079295682 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



3bf0d9f294

----- Firma autógrafo -----

27/01/2025 11:48:34

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: AUTORIZACION rendida por el compareciente con destino a: GLOBAL SERVICES LOGISTICS SAS.



RICARDO CORREA CUBILLOS

Notario (2) del Círculo de Soacha , Departamento de Cundinamarca
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 3bf0d9f294, 27/01/2025 11:52:11

